

## **Anexo 2. Términos de Referencia**

Quienes desean participar deberán conocer y cumplir con los siguientes criterios:

- Radicar sus proyectos dentro del periodo establecido (hasta el 30 de Julio de 2024. Hora, 5:00pm
- Contar con el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) y en el caso de las organizaciones de recicladores de oficio, estar reconocidos por la Alcaldía de Barranquilla.
- La organización debe estar vigente (con matrícula activa).
- El proyecto deberá estar articulado con las metas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Barranquilla 2021-2032; en los programas de inclusión de recicladores y aprovechamiento en los proyectos de: apoyar el mejoramiento de la actividad de recolección de los residuos aprovechables de las asociaciones de recicladores de oficio y fortalecer la actividad de aprovechamiento y tratamiento de Distrito de Barranquilla, para mejorar la competitividad de las asociaciones como prestadores.

Serán financiables los proyectos de Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos si:

- Permiten mejoras logísticas para lograr eficiencia económica en la prestación de la actividad de aprovechamiento.
- Le apuntan al desarrollo de infraestructura asociada con las actividades de recolección, transporte, pesaje y clasificación de residuos aprovechables en el marco de servicios públicos de aseo.
- Incluyen beneficio directo al reciclador de oficio facilitando un medio de transporte adecuado.
- Contribuyen al cumplimiento del Programa de Aprovechamiento y el programa de inclusión de recicladores, establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Barranquilla 2021-2032.

Es importante que los interesados tengan en cuenta que:

- No hay un número límite para la recepción de proyectos a nivel local.
- Se evaluará una sola propuesta por cada interesado.
- No hay un tope máximo de costos de inversión financiables.
- La consulta sobre la presentación del proyecto deberá formularse por escrito por el correo institucional: [atencionalciudadano@barranquilla.gov.co](mailto:atencionalciudadano@barranquilla.gov.co), no presencial o por teléfono antes de los plazos acordados para su presentación.
- Al radicar el proyecto se debe adjuntar un oficio dirigido a la Oficina de servicios públicos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla con el siguiente asunto:

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (IAT) PERIODO 2024.

- Quienes presenten sus proyectos de manera física deberán adjuntar también la información por medio magnético.
- Asegurarse de la debida presentación de los proyectos (documento con sus anexos completos), dado que estos no son susceptibles de subsanación.

**Para participar en esta convocatoria se debe radicar el proyecto de las siguientes maneras:**

*Virtual a través del enlace:*  
<https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/>

*Correo electrónico: [atencionalciudadano@barranquilla.gov.co](mailto:atencionalciudadano@barranquilla.gov.co)*

*Presencial en la ventanilla única de radicación de la Alcaldía de Barranquilla.*